

MURO S.A.

DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MURO" S.A, s/ Designación de autoridades, expediente N° 691año 2019 , en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de " MURO" S.A han designado las autoridades de un nuevo Directorio, el que se compone de la siguiente manera: Presidente: AGUSTINA EUGENIA PORTELLS, D.N.I. 29.722.222 domiciliada en calle Francia 2435 - Santa Fe C.U.I.L 27-29722222-3 y DIRECTORA SUPLENTE: MILAGROS INES PORTELLS, D.N.I. N° 28.925.623 domiciliada en calle Urquiza 2738 - Santa Fe CUIT N°: 27-28925623-2. Duración del mandato: tres ejercicios según lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Social.

Santa Fe, 23 de abril de 2019

Dr Jorge E. Freyre

Secretario Registro Público de Comercio

\$ 45 388980 May. 6

MERCAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "MERCAL S.A. s/Designación de Autoridades", Expte N° año 2019, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma MERCAL S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Acta de Asamblea N° 9 de fecha 14/12/2018 y aceptación de cargos por Acta de Directorio N° 40 de fecha 14/12/2018, quedando el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: PADUAN, OSCAR PABLO, apellido materno Firpo, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 7.873.753, domiciliado en Calle 13 N° 229, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de enero de 1944, estado civil casado, Comerciante, CUIT N° 20-07873753-1.- Director Suplente: MELVA LELIS FORLIN, apellido materno Contarde, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.192.716, domiciliada en Calle Moreno N° 231 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de Enero de 1969, estado civil casada, Ama de casa, CUIT N° 27-20192716-7.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Miriam Graciela David. Secretario a/c.-

Reconquista, 12 de Abril de 2019-

MEDICA DEL PLATA S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en autos "Medica del Plata S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" expediente N° 424/2019, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1- Socios: María Pía Lupotti, argentina, nacida el 04 de diciembre de 1969, de profesión comerciante, de apellido materno Zamora, , DNI N° 21.048.862, CUIT N° 27-21048862-1, casada en primeras nupcias con Patricio Antonio Ignacio Arias, domiciliada realmente en Ayacucho N° 323 de la ciudad de Santa Fe y Arias Ramiro, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1994, de profesión comerciante, de apellido materno Lupotti, DNI N° 37.709.080, CUIT N° 20-37709080-3, soltero, domiciliado realmente en Ayacucho N° 323 de la ciudad de Santa Fe.

2- Fecha del Acta Constitutiva: 29 de diciembre de 2018.-

3- Denominación: MEDICA DEL PLATA S.A.

4- Domicilio: calle Ayacucho N° 323 de la ciudad de Santa Fe.

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto los servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud, servicios de auditoría y medicina legal, servicios de asesoramiento farmacéutico, servicios de emergencias y traslados urbanos e interurbanos de los pacientes incluso hasta su fallecimiento, servicios de atención médica, de enfermería e internación domiciliaria con sus respectivos servicios de cuidados asistenciales, suministros de medicamentos, insumos médicos, equipamiento y elementos ortopédicos, servicios de medicina del trabajo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Se excluyen de la cláusula las actividades comprendidas en el Art. 299 inc. 4 LGS. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6- Plazo: 20 Años

7- Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000.-) representado por un mil (1000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus

miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Han resuelto integrar el PRIMER DIRECTORIO con dos (2) miembros TITULARES y un SUPLENTE, designándose de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: María Pía Lupotti; DIRECTOR TITULAR, VICEPRESIDENTE y DIRECTOR TECNICO: Florencia Ibera Hyon, argentina, nacida el 18 de octubre de 1985, de profesión Médica, matrícula 6483, DNI N° 31.931.451, CUIT 27-31931451-8, soltera, domiciliada realmente en 1 de Enero 65 de la ciudad Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE: Ramiro Arias.

8- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 04 de abril de 2019.-

\$ 435 388342 May. 6 May. 9

INDUNOR INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 08 de Febrero de 2019, la sociedad Indunor Ingeniería S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 20 de abril de 1989, en Contrato, Tomo 140, Folio 2956, N° 338 y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1999, al Tomo 150, Folio 6380, N° 710 y mismo Registro el 20 de Abril de 2009, al Tomo 160, Folio 8681, N°638; ha procedido a modificar las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en cuarenta años a contar desde el día 20 de abril de 1989, fecha de su primera inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos (\$460.000.-) divididos en cuatro mil seiscientas (4600) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Alberto Gregoret suscribe dos mil trescientas (2300) cuotas de capital, o sea doscientos treinta mil pesos (\$230.000.-) y Olga Teresa Bottaniz suscribe dos mil trescientas (2300) cuotas de capital, o sea doscientos treinta mil pesos (\$230.000). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado al momento de este acto.

\$ 75 388085 May. 6

LA BALBINA S.C.A.

RECONDUCCIÓN

Por estar así dispuesto en el expediente administrativo caratulados: LA BALBINA S.C.A. s/Reconducción - Trámite Nro. 63917; en trámite por ante la Inspección General de Personas

Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 de la ley 19.550 lo siguiente: Que conforme acta de asamblea extraordinaria Nro. 100, celebrada en fecha 10 de diciembre de 2018, se ha resuelto la reconducción de LA BALBINA SCA, CUIT 30-61523065-7 con domicilio en calle Intendente Giménez 51 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cuyo efecto se modificó el art. 2 de sus estatutos en los siguientes términos: La sociedad tendrá una duración de veinte años -20- a contar desde el día primero de octubre de dos mil dieciocho, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos jurídicos del contrato.

\$ 45 387875 May. 6

KIMED S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 28/03/2019 por la cual el Sr. Guido Solanas, argentino, titular del D.N.I. N° 35.449.105, CUIT N° 20-35449105-3, nacido el 21 de Agosto de 1990, de profesión kinesiólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 2036 Piso 1° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe ha cedido la totalidad de su participación social en favor de los restantes socios: Martín Francisco Santos, argentino, titular del D.N.I. N° 23.242.511, CUIT N° 20-23242511-4, nacido el 7 de Junio de 1973, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedro Tuella N° 1060 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Leandro Gonzalo Arri, argentino, titular del D.N.I. N° 29.112.415, CUIT N° 20-29112415-2, nacido el 13 de Marzo de 1982, de profesión kinesiólogo y profesor universitario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 2974 Piso 10° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La cesión de cuotas se efectuó en la siguiente proporción: al Sr. Martín Francisco Santos treinta y dos (32) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) representativas de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-); y al Sr. Leandro Gonzalo Arri ocho (8) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) representativas de pesos ocho mil (\$ 8.000.-). Consecuentemente la cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) que se divide en ciento veinte (120) cuotas iguales de un mil pesos (\$ 1.000) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Martín Francisco Santos, setenta y dos (72) cuotas de capital social que totalizan la suma de Setenta y Dos Mil Pesos (\$ 72.000) totalmente suscriptas e integradas; y el socio Leandro Gonzalo Arri cuarenta y ocho (48) cuotas de capital social que totalizan la suma de Cuarenta y Ocho Mil Pesos (\$ 48.000) totalmente suscriptas e integradas.

\$ 79 387863 May. 6

LC INSUMOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre German Leonardo Orsilli, de nacionalidad argentina, apellido materno Silvera nacido el 28/10/1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Av. Bermúdez 5470 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 24.148.585, CUIT 20-24148585-5 y Laura Cecilia Diponte, de nacionalidad argentina, de apellido materno Quillicci, nacida el 28/10/1975, de estado civil divorciada, Res. 1156 del 03-06-04 Familia Nro. 5 Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cereceto 5345 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.007.017, CUIT 27-25007017-4; en su carácter de únicos socios de LC INSUMOS S.R.L. solicitan se disponga la inscripción de la designación de un Gerente y modificación del domicilio Social.

a) Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar también como gerente, a la siguiente persona: Laura Cecilia Diponte, DNI N°25.007.017, CUIT 27-25.007.017-4. Quien compartirá la gerencia con el ya designado German Leonardo Orsilli DNI N° 24.148.5855 CUIT 20-241485851-5. Actuando ambos de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

b) Establecer el domicilio social: en la calle Ugarteche 579, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, modificando el Domicilio Social anterior de la calle Ugarteche 597. Fecha de la Resolución: 13/03/2019.

\$ 55 388030 May. 6

IN.PA.COR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por medio del presente, se hace saber que en el Acta de nombramiento como socia gerente de la firma IN.PA.COR S.R.L de la Sra. Noemí Bianco, argentina, jubilada, DNI 6.246.882, con domicilio en calle Entre Ríos 4496 de Rosario, nacida el 15/12/1949, conforme Acta del 12 de Julio de 2016, inscripta la misma, en el Registro Publico de Comercio de Rosario, sección contratos, al tomo 167, Folio 21.810, Nro. 1.388, de fecha 1 de setiembre de 2016, el Documento Nacional de Identidad de la citada, fue mal consignado y salvado en dicho instrumento, por lo que se procedió a la toma razón del correcto, el cual es D.N.I 6.246.882, en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

\$ 45 387845 May. 6

LUFASA CERVEZAS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º

de la ley 19.550, que los Señores: Lucas Fernando Lopez, de apellido materno Pujato, DNI 35.525.674, CUIT 20-35.525.674-0 estado civil soltero, nacido el 29/08/1990, comerciante, domiciliado en calle Tucumán 2180 6 A de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; Salvador Osvaldo Di Stefano, de apellido materno Moscato, DNI 14.913.703, CUIT 20-14913703-4, estado civil casado en segundas nupcias con Fabiana Gabriela Villalva DNI 20.239.536, nacido el 02/11/1962, comerciante, domiciliado en Av. del Huerto 1115 P° 18 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; y Fabiana Gabriela Villalva, de apellido materno Sánchez, DNI 20.239.536, CUIT 2720239536-3, estado civil casada en primeras nupcias con Salvador Osvaldo Di Stefano DNI 14.913.703, nacida el 12/12/1969, Ingeniera Civil, domiciliada en Av. del Huerto 1115 P° 18 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación LUFASA CERVEZAS S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 08 de Abril de 2019.-

Domicilio Social: calle Córdoba 1452 Piso 4° C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, celebración de contratos de franquicia y distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal, malta y bebidas a base de malta, así como también de insumos, materia prima y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) divididos en mil (1000) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.-) cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. En el ejercicio de la administración, y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Los Sres. Lucas Fernando Lopez, Salvador Osvaldo Di Stefano y Fabiana Gabriela Villalva, aceptaron la función encomendada y tendrán a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, actuando en calidad de "Socio-Gerente" y de forma indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 388141 May. 6

LOGÍSTICA FURIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo de 2019, entre el Sr. Furia, Sebastian Alberto, argentino, de profesión comerciante, nacido el 22/12/77, D.N.I. Nro. 26.066.717, C.U.I.T. Nro. 20-26066717-3, casado en primeras nupcias con Tornambe Mariana Paola, con domicilio en Marcos Paz 3328 de Rosario, Sr. Furia, Alberto Angel, argentino, de profesión comerciante, nacido el 12/06/48, D.N.I. Nro. 5.077.045, C.U.I.T. Nro. 20-05077045-6, casado en primeras nupcias con Tugores Mirta Susana, con domicilio en calle Crespo 1147 de Rosario, Sr. Furia, Diego Andrés, argentino, de profesión comerciante, nacido el 09/08/73, D.N.I. Nro. 23.513.334, C.U.I.T. Nro. 20-23513334-3, divorciado en primeras nupcias con Fabiana Marcela Alonso según expte. Nro. 1107/03, domiciliado en calle Crespo 1147 de Rosario y la Srta. Furia, Valeria Beatriz, argentina, de profesión comerciante, nacida el 22/08/80, D.N.I. Nro. 28.394.046, C.U.I.T. Nro. 27-28394046-8, soltera, con domicilio en Crespo 1 147 de Rosario, todos hábiles para contratar, y únicos integrantes de sociedad comercial LOGISTICA FURIA S.R.L. inscripta en contratos en la ciudad de Rosario día 10 de Diciembre de 2008 Tomo 159, Folio 28261 y número 2247, manifiesta que de común acuerdo han resuelto rectificar la cláusula del Artículo 5 de dicho contrato, se aprueba el siguiente texto ordenado de contrato social el cual se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) divididos en cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Furia, Sebastian Alberto 25.000 cuotas, o sea un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), Furia, Alberto Angel 25.000 cuotas, o sea un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), Furia, Diego Andrés 25.000 cuotas, o sea un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y Furia, Valeria Beatriz, 25.000 cuotas, o sea un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).

Bajo la cláusula que antecede, los otorgantes dejan rectificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación del contrato social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firmando el mismo en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 90 387969 May. 6

LOGME S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2018, la Sociedad LOGME S.A., procedió a designar a los directores titulares y suplentes por el plazo que fija el Estatuto Social de la firma. En dicha Asamblea, se procedió a designar los cargos en el Directorio de la Firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN Sergio Juan Luis Santi, DNI. 16.031.244 Vicepresidente: CPN Jorge Ramón Santi, DNI 7.649.228; Directos Titular: Jose Omar Fregona DNI 26.058.832 Directores Suplentes: Micaela Santi, DNI. 34.935.380; Daniel Alejandro Santi DNI 26.319.343 y Javier Hernán Santi DNI 32.726.129.

Rafaela, 11 de abril de 2.019. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 388043 May. 6

MEDIFER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley de lo siguiente: Cesión de cuotas: Que por instrumento privado de fecha 13 de Marzo de 2019, los Sres. Jorge Omar Medici, argentino, DNI Nro: 6.060.048, de apellido materno Odorizzi, casado en primeras nupcias con Viviana Fernández, nacido el 1 de Junio de 1945, de profesión Escribano, Viviana Fernandez, argentina, DNI Nro. 5.629.202, de apellido materno Fernández, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Médici, de ocupación ama de casa, nacida el 7 de Marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Bv. Avellaneda 480 de Rosario, han cedido la totalidad de las cuotas sociales que tenían en "MEDIFER SRL" con domicilio legal y administrativo en Bv. Avellaneda 480 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 151, F°: 7071. Nro: 817 a los Sres. Leonardo Omar Medici, argentino, soltero, DNI Nro 25.942.361, apellido materno Fernández, de profesión Ingeniero, nacido el 16 de Julio de 1977, con domicilio en calle Sarmiento 795 de Roldán, Pcia de Santa Fe y Mirna Viviana Medici, argentina, DNI Nro. 24.350.317, apellido materno Fernández, casada en primeras nupcias con Wladimir Gomes Pinto, nacida el 23 de diciembre de 1974, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Catamarca 3028 de Rosario. Modificación clausula cuarta: Que por el mismo instrumento y en virtud de la cesión de cuotas se modifico la cláusula cuarta del contrato social la que quedo redactada de la siguiente forma Capital Social El capital social es de Pesos doscientos diez y seis mil (\$ 216.000.-), dividido en 21.600 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, y se distribuye de la siguiente manera al Sr. Leonardo Omar Medici, corresponde la nuda propiedad de 10800 cuotas sociales y a la Sra Mirna Viviana Medici, corresponde la nuda propiedad de 10800 cuotas sociales, siendo el usufructo vitalicio de las mismas correspondiente a los Sres Jorge Omar Medici y Viviana Fernández, en iguales proporciones y con derecho de acrecer. Se establece que la sociedad mediante cuotas suplementarias, siempre de pesos diez (\$ 10) cada una, exigibles a los socios a medida que lo requieran las necesidades del giro, podrá elevar su capital social en cualquier monto, para lo cual se requerirá la voluntad favorable de mas de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración. Usufructo de cuotas sociales. Que por el mismo instrumento los cesionarios constituyeron usufructo vitalicio sobre las cuotas sociales a favor de los cedentes Sres. Jorge Omar Medici y Viviana Fernández. Dra. Monica Gesualdo (Secretaria).

\$ 94 387811 May. 6

NOVAGS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 18 de Mayo de 2018 los señores accionistas de NOVAGS S.A. con domicilio en la localidad de Rosario, resuelven de forma unánime ampliar el objeto social, reformando el artículo 3 del estatuto. Quedando redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, la distribución por mayor y menor de frutas, verduras, hortalizas, pescado y mariscos su acondicionamiento y fraccionamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 45 388168 May. 6

M.D.C. CONSTRUCTORA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto Complementario al Edicto N° 385241 Publicado el día 28/03/2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N°19550, se hace saber de la constitución social de M.D.C. Constructora S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Cláusula tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Constructora: mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, supervisiones, dirección, y/o realización de toda obra y trabajo afín al ramo de la construcción y la prestación de servicios de fletes. relacionados pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal; y el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados a la actividad.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Cláusula cuarta. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000. (pesos, doscientos cincuenta mil), en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas

por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariana del Carmen Varela suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000.- (pesos ciento veinticinco mil); Victoria Navarro, suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea, \$ 150.000 (pesos ciento veinticinco mil).Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

\$ 45 387946 May. 6

OSCAR GUERRERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de diciembre de 2018, se ha procedido a la elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Vicepresidente: Daniela Marina Guerrero, Directora Titular: Paula Marcela Guerrero, Directora Suplente: Ana Teresa Perea.

\$ 45 388181 May. 6

PLASTIFICAR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

1. Se nombra como único SOCIO GERENTE de PLASTIFICAR S.R.L. a: TUTTOLOMONDO NATALIA LAURA, DNI N° 30.686.539, con CUIT N° 27-30686539-6 argentina, nacida el 16 de Enero de 1984, comerciante, soltera, domiciliada en Tarragona 858 de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 387928 May. 6

M. J. GIRAUDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Juez Dra María Celeste Rosso, y Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 08/04/2019 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: M. J. GIRAUDO S.A. - Designación de autoridades- Por Asamblea General Ordinaria del día 30/04/2018, y a pedido del RPC ratificado por Asamblea Extraordinaria del 18/03/2019, se designó a las nuevas autoridades por un período de tres años, quedando de la siguiente manera: Presidente: MIGUEL JOSE GIRAUDO, argentino, nacido el 16/03/1956, casado, Comerciante, domicilio en Avenida 50 N° 525, de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.917.182, CUIT N° 20-11917182-3; Vicepresidente: ALEJANDRO JAVIER GIRAUDO, argentino, nacido el 30/09/1980, casado, Comerciante, domicilio en Avenida 50 N° 525 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.863.509, CUIT N° 20-27863509-1; y Director suplente: ANALIA VANESA GIRAUDO, argentina, nacida el 02/12/1983, soltera, Comerciante, con domicilio en Avenida 50 N° 525 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.564.434, CUIT N° 27-30564434-5.-

\$ 317 387926 May. 6 May. 13

P.C.A. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de aprobación de la resolución de reactivación: 12 de Noviembre de 2018. Plazo de reactivación: cinco años. Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 12 de Noviembre de 2018. Nuevo Capital Social: \$ 200.000 (compuesto de 20.000 cuotas de \$ 10 c/u). Administración: Dos Socios Gerentes: ATUE MARCELO DANIEL y RIVERO DANIEL GUSTAVO.

\$ 45 388169 May. 6

PRESTO AMOBLAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/04/2019.

2) Datos Personales de los Socios: Sr. ROMAN DARIO STAFFOLANI, D.N.I. N° 23.726.798, CUIT 20-23726798-3, argentino, de profesión comerciante, nacido el 19 de agosto de 1975, de apellido materno Antolloni, casado en primeras nupcias con Araceli Menichelli, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 131 de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe y el Sr. ANDRES DARIO BLANCO, D.N.I. N° 17.393.428, CUIT 23-17393428-9, argentino, de profesión comerciante, nacido 17 de septiembre de 1965, de apellido materno Staffolani, casado en primeras nupcias con Ivana Patricia Tocchetto, con domicilio en calle Victoria N° 104, de la localidad de

Fuentes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: PRESTO AMOBLAMIENTOS S.R.L.

4) Domicilio: Leandro N. Alem 574 de la Localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe..

5) Duración: su duración es de cien años.

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) La producción, por cuenta propia o de terceros, compra-venta, distribución, importación-exportación y/o representación de amoblamientos de baños, de cocina, placares y similares. b) La compra-venta, distribución representación y alquiler de máquinas, herramientas y accesorios, materiales y productos, comprendiendo la explotación de la patente de invención de marcas nacionales y/o extranjeras relacionados con el punto anterior.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) dividido en cuotas sociales de cien pesos cada una, lo que totaliza la cantidad de 4.000 cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: el socio ROMAN DARIO STAFFOLANI, suscribió la cantidad de dos mil (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y el socio ANDRES DARIO BLANCO, suscribió la cantidad de dos mil (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El capital se integra en efectivo por el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

8) Dirección, Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En el desempeño de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil , con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designan como Socios Gerentes a las Señores ROMAN DARIO STAFFOLANI y ANDRES DARIO BLANCO, quienes actuarán en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 68 387821 May. 6

PROMELIC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: GUILLERMO ALEJANDRO CODUTTI, argentino, DNI N° 22.283.519, CUIT 20-22283519-5, soltero, nacido el 27 de febrero de 1972, de profesión Técnico, domiciliado en calle Sargento

Cabral N° 836 de la ciudad de San Lorenzo y MARIA LAURA CALVO, argentina, DNI N° 25.707.623, CUIT N° 27-25707623-2, soltera, nacida el 19 de febrero de 1977, domiciliada en calle Sargento Cabral 836 de la ciudad de San Lorenzo.

Fecha de modificación: 17 de Diciembre de 2018.

Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Montaje, estudio, proyecto, dirección, ejecución, mantenimiento y automatización de instalaciones eléctricas, electrónicas y electromecánicas y sus sistemas complementarios. 2) Construcción, planeación, desarrollo, dirección y administración por cuenta propia o de terceros de obras de ingeniería y arquitectura civiles e industriales. 3) Servicios y asesoramiento técnico, modificación, restauración, reparación y mantenimiento de inmuebles en general, en el ámbito público o privado y 4) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal.

Capital Social: Se aumenta el capital a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) suscriptos \$ 380.000, por GUILLERMO ALEJANDRO CODUTTI y \$ 20.000 por MARÍA LAURA CALVO.

\$ 50 388146 May. 6

P+P CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Acta constitutiva de sociedades por acciones simplificada (S.A.S.), 21 de Marzo de 2019. 1.- LUCIANO DANIEL PARODI, de 42 Años, soltero, Argentino, comerciante, 3 de febrero 590 - Dpto/Of: D - Piso: 1 Localidad: San Lorenzo - Departamento: San Lorenzo -Provincia: Santa Fe- País: Argentina, socio, DNI 25378933, CUIT 20253789337 2.- P+P CONSTRUCCIONES SAS. 3.- 3 de febrero 590 - Dpto/Of: D - Piso: 1 - Localidad. San Lorenzo - Departamento: San Lorenzo -Provincia: Santa Fe - País: Argentina oficina sede social. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17 OBRAS CIVILES (CONSTRUCCION) 5.- 30 Años. 6.- \$ doscientos mil, representado por acciones escriturales de \$ 1 vm c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: LUCIANO DANIEL PARODI 200.000 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: LUCIANO DANIEL PARODI con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: CASERIO CAROLINA ANDREA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 277,20 387905 May. 6 May. 13

PNC REMOLQUES S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: ROCIO CELESTE CANTARINI, argentina, mayor de edad, soltera, apellido materno Ercoli, nacida el 19 de Diciembre de 1998, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 41.490.851, estudiante, y BELEN CANTARINI, argentina, mayor de edad, soltera, apellido materno Ercoli, nacida el 18 de Marzo de 1994, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 37.817.586, estudiante, ambas con domicilio en Balcarce 751, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe;

2- Fecha de Constitución: veintiocho (28) de Marzo del año dos mil diecinueve;

3- Denominación: PNC REMOLQUES S.R.L.

4- Domicilio: Calle Santa Fe 903 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Consignación y comercialización de Camiones, Acoplados, Automóviles, Pick-up, nuevos y usados, ciclomotores nuevos y usados. 2) Fabricación, distribución y comercialización de carrocerías para vehículos.

6- Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7- Capital Social: El Capital Social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), divididos en cinco mil cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Rocio Celeste Cantarini, 2750 cuotas de capital de Cien Pesos cada una o sea Pesos Doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000) y Belen Cantarini, 2250 cuotas de capital de Cien Pesos cada una o sea Pesos Doscientos veinticinco Mil (\$ 225.000), de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Cañada de Gómez, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente.

8- Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de la socia Rocio Celeste Cantarini, en su carácter de socio gerente.

Fiscalización: Se encuentra a cargo de los socios, Rocio Celeste Cantarini y Belén Cantarini.

9- La representación legal es exclusiva del Socio Gerente;

10- Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 388040 May. 6

RESAI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, en autos caratulados RESAI SAS. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 101 Año 2019, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del Instrumento: 02/02/2019.

Integrantes de la Sociedad: Bascolo, Roald Nestor, DNI 25.672.210, CUIT 20-25672210-1, fecha de nacimiento 08/01/1977, nacionalidad Argentina, casado, profesión Licenciado en Administración, con domicilio en Sarmiento 1169, Reconquista, Dpto. General Obligado, Santa Fe, Argentina. Pietropaolo, María Laura, DNI 28.239.297, CUIT 27-28239297-1, fecha de nacimiento 21/02/1981, nacionalidad Argentina, casada, profesión Licenciada en Administración, con domicilio en Sarmiento 1169, Reconquista, Dpto. General Obligado, Santa Fe, Argentina.

Denominación: RESAI S.A.S..

Domicilio Legal: Sarmiento N° 1169, Reconquista, Santa Fe.

Plazo De Duración: cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, golosinas y afines; y de cualquier otro tipo de productos y mercaderías en general. Podrá realizar ventas de mercaderías en consignación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) representado por un millón (1.000.000) acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el órgano de administración: Administrador Titular y Representante, Bascolo Roald Nestor, DNI 25.672.210, Administrador Suplente, Pietropaolo María Laura, DNI 28.239.297.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

Reconquista, 16 de abril de 2019, Juan Manuel Bocco - Secretario a/c.

\$ 150 387895 May. 6

ROSARIO MARKET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Se hace saber que el día 4 Enero de 2019, se reúnen Hokama, Juan Carlos, argentino, nacido el 22/07/1952, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.594.776, CUIT: 20-10594776-4 casado en primeras nupcias con Adriana Toguchi, domiciliado en calle Urquiza 1651, piso 6, dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe , Ardel, Alberto Hernán, argentino, nacido el 15/04/1974, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.674.969, CUIT: 20-23674969-0 soltero, domiciliado en calle Alvarez Thomas 1150, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Correa, Javier Alejandro, DNI Nro. 24.697.153, CUIT: 20-24697153-7, argentino, casado en primeras nupcias con Lorena Gisela Manoni, comerciante, nacido el 03/06/1975, con domicilio en calle Entre Ríos 1512, Piso 3 Dto B, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; en su calidad de socios de ROSARIO MARKET S.R.L., representando el 100% del Capital Social de dicha sociedad, inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, originalmente en Contratos, al Tomo 166, Folio 10864, Nro. 711, en fecha 06 de Mayo de 2015, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Deciden de Común Acuerdo en unanimidad: Realizar el Cambio de Domicilio Social y Transferir Cuotas Sociales, por lo surge lo siguiente: Domicilio: Av. Las Palmeras 1452, Pérez departamento Rosario provincia de Santa Fe. El Hokama, Juan Carlos, Vende, Cede y Transfiere su participación social a a favor de Ardel, Alberto Hernán, por lo que el articulo referente queda redactado de la siguiente manera: Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), divididos en cinco mil cuotas, de un valor nominal de cien Pesos (\$ 100) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según el siguiente detalle: Correa, Javier Alejandro, suscribe Mil Quinientas (1500) Cuotas de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 1 50.000), Ardel, Alberto Hernán, suscribe Tres Mil Quinientas (3500) Cuotas de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000). Lo que a la fecha se encuentra totalmente integrado, en dinero efectivo. Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Administración y Representación: Desde la fecha de la reunión designan Gerente General de la Sociedad al Señor ALBERTO HERNÁN ARDEL.

\$ 219 388180 May. 6

SADER AUTOPARTES S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 14 de marzo de 2019 se ha renovado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue: Presidente: FERNANDO BALTAZAR MARKOV, argentino, nacido el 17/04/1948, casado en primeras nupcias con Allende Lidia Alejandra, comerciante, DNI 6.076.668, CUIT 20-06076668-2, con domicilio en Wheelwright N° 1929, Piso 13 de Rosario. Vicepresidente: SEBASTIAN IGNACIO MARKOV, argentino, nacido el 07/02/1975, casado en primeras nupcias con Masson Stella Maris, comerciante, DNI 24350.686, CUIT 20-24350686-8, con domicilio en José C. Paz N° 2867 de Rosario.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio

especial en los denunciados precedentemente.

\$ 45 388077 May. 6

VESUVIUS (VEAR) S.A - RIPLEY S.A.

FUSIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VESUVIUS (VEAR) S.A. s/Fusión por Absorción de RIPLEY S.A.(Disuelta por Absorción) (Expte. N° 616/2019 CUIJ N° 21-05510188-1), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que por Acuerdo Definitivo de Fusión celebrado en fecha 29/08/2014, VESUVIUS (VEAR) S.A a absorbido a RIPLEY S.A. SOCIEDAD ABSORVENTE: VESUVIUS (VEAR) S.A., con sede social en la calle Urquiza 919 Piso 2, Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 25 de julio de 1991 bajo el Tomo 72 - Folio 3.036 - N° 166 de Estatutos de Sociedades Anónimas, VESUVIUS (VEAR) S.A. queda subsistente con la misma denominación y sede social. SOCIEDAD ABSORVIDA: RIPLEY S.A. CUIT N° 30- 67688722-5 con sede social en Dorrego N° 301 de Los Cardos, departamento Pcia. Santa Fe inscripta ante el Registro Público de Santa Fe, el 11 de Noviembre de 1999, bajo el T° 9 F° 136 N° 332 de Estatutos de Sociedades Anónimas, RIPLEY S.A. es absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 27/06/2014 y aprobado por Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades de fecha 27/06/2014. Aumento de Capital de la Sociedad Incorporante: Según el balance especial de VESUVIUS (VEAR) S.A. al 31 de Marzo de 2014, el valor del activo es de \$ 28.011.896 (pesos veintiocho millones once mil ochocientos noventa y seis), el Pasivo es de \$ 15.292.357 (pesos quince millones doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete) y el patrimonio neto es de \$ 12.719.539 (pesos doce millones setecientos diecinueve mil quinientos treinta y nueve). De acuerdo al balance especial de RIPLEY S.A. al 31 de marzo de 2014 la valuación del activo es de \$ 6.094.853 (pesos seis millones noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres), el pasivo es \$ 2.226.412 (pesos dos millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos doce), y el patrimonio neto es de \$ 3.868.441 (pesos tres millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno). En virtud de esta fusión por absorción, VESUVIUS (VEAR) S.A. aumentó su capital en \$ 152.100 (pesos ciento cincuenta y dos mil cien), elevándolo de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) a \$ 652.100 (pesos seiscientos cincuenta y dos mil cien) representado por 6.521 (seis mil quinientas veintiuna) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

\$ 72 387953 May. 6

SR CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SR CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de autoridades - Expte. N° 187/2019 (CUIJ N° 21-05199666-3) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/11/2018, los Señores Accionistas de SR CONSTRUCCIONES S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Directores titulares a la Sra. Glenda Ivón Bourquín D.N.I. 27.320.042, C.U.I.T. 27-27320042-3 con domicilio en calle Ayacucho 389 de la ciudad de Santa Fe, quién se desempeñará como Presidente y a la Sra. María Daniela Allaio D.N.I. 18.571.894, C.U.I.T. 27-18571894-3 domiciliada en calle Alberdi 3614 de la ciudad de Santa Fe, quien se desempeñará como Vice-Presidente y a los Sres. Julio César Allaio D.N.I. 21.422.757 Y C.U.I.T. N° 20-21422757-7 domiciliado en calle Castelli 373 de la ciudad de Santa Fe y Gustavo Andrés Bourquín D.N.I. 23.160.500 y C.U.I.T. 20-23160500-3 domiciliado en calle Almirant Brown 6797 Piso 5 de la ciudad de Santa Fe como Directores suplentes.

Santa Fe, 3 de abril de 2.019. Dr. Freyre, Secretario.

§ 73 388145 May. 6

SANTA JUANA S.A.I.C.I.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°41 de fecha 13 de Diciembre de 2018 y Acta de Directorio N° 488 de fecha 18 de Diciembre de 2018, se procedió a la Designación del Directorio de SANTA JUANA S.A.I.C.I.A quedando conformado de la siguiente manera, Presidente: Dr. C.P. Carlos Marcelo Aguzzi (H), D.N.I N°6066391. VicePresidente: Sr. Marcelo Aguzzi Jurado, D.N.I N°28.912.743. Ambos con domicilio en calle Córdoba N°1452 Piso 10 Oficina "C", (Palacio Minetti) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 387945 May. 6

SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: Sancor Medicina Privada S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 199 Año 2019, CUIJ: 21-05392355-8, Legajo Nro. 55, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de

designación de autoridades de Sancor Medicina Privada Sociedad Anónima, cuya decisión fue resuelta por Acta de Asamblea Nro. 35 de fecha 31 de Octubre de 2018 y Acta de Directorio Nro. 319 de fecha 31 de Octubre de 2018, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Elvio Pedro Meolans: Argentino, Casado, nacido en 20 de Agosto de 1950, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 8.106.810; CUIT N°: 20-08106810-1, domiciliado en la calle Güemes (este) 242, Humberto 1º, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Rubén Darío Echavarrí: Argentino, Casado, nacido el 18 de Diciembre de 1951, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 10.054.573, CUIT N°: 20-10054573-0; domiciliado en la calle 9 de Julio 149, Serrano, provincia de Córdoba. Director Titular: Silvio Celestino Sacchi; Argentino, Divorciado, nacido el 18 de Marzo de 1967, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N° 18.121.205, CUIT N°: 20-18121205-6, domiciliado en la Av. Campuzano 336, Selva, provincia de Santiago del Estero. Directores Suplentes: Luis María Pochettino: Argentino, Casado, Nacido el 27 de octubre de 1965, Productor Agropecuario con documento nacional de identidad N°: 17.485.103. CUIT N° 20-17485103-5. domiciliado en la calle colonia 17 de Mayo s/n, Coronel Moldes, provincia de Córdoba; y Adolfo Valentín Ferrero; Argentino, Casado, nacido el 08 de Noviembre de 1952, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 10.243.714; CUIT N°: 20-10243714-5, domiciliado en calle Marconi 483, Morteros, provincia de Córdoba. Comisión Fiscalizadora-Titulares: C.P.N. Omar Alfredo Seculini; Argentino, Casado, nacido el 06 de febrero de 1955, Empresario, con Documento Nacional de Identidad N°: 11.429.336; CUIT N°: 23-11429336-9, domiciliado en la calle Asunción 556 Barrio Juniors, Córdoba, provincia de Córdoba; C.P.N. José María Farre: Argentino, Casado, nacido el 10 de noviembre de 1950, Empresario, con Documento Nacional de Identidad N°: 8.342.895; CUIT N°: 20-08342895-4, domiciliado en la Avenida Los Guaranés 765 Las Delicias, Córdoba, provincia de Córdoba y C.P.N. Diego Luis Giménez: Argentino, Casado, nacido el 26 de junio de 1971, Empresario, con Documento Nacional de Identidad N°: 22.221.446; CUIT N°: 20-22221446-8, domiciliado en Cerro Colorado 454, Villa Allende, provincia de Córdoba. Comisión Fiscalizadora- Suplentes: C.P.N. Uriel Silvestre Nicola, Argentino, Casado, nacido el 16 de enero de 1976, Empleado, con Documento Nacional de Identidad N°: 24.603.540; CUIL N°: 23-24603540-9; domiciliado en la calle Igualdad 642, Sunchales, provincia de Santa Fe; C.P.N. Vanina Lorena Meolans: Argentina, Casada, nacida el 11 de febrero de 1975, Empleada, con Documento Nacional de Identidad N°: 24.414.384; CUIL N°: 27-24414384-4, domiciliada en la calle Florentino Ameghino 1491, Sunchales, provincia de Santa Fe y C.P.N. Luis Pablo Tibaldo: Argentino, Soltero, nacido el 07 de Agosto de 1988 Empleado con Documento Nacional de identidad 33.876.716; CUIL N° 20-33876716-2 domiciliado en la calle San Luis 479 Sunchales provincia de Santa Fe.

\$ 194,70 387834 May. 6

SMART AGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: El Sr. Pierre Gabriel Alejandro, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Marzo de 1967, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la calle 20 de Noviembre 9358, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I 18.147.900, CUIT 20-18147900-1, casado en primeras nupcias con Pomposiello Jorgelina; el Sr. Lombardi Leandro, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Mayo de 1974, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Pueyrredón 870, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, D.N.I 23.960.110, CUIT 20-23960110-4, casado en primeras nupcias con Koster Cristina Gabriela; el Sr. Cañizares Cristian

Samuel, de nacionalidad Argentina, nacido el 30 de Mayo de 1974, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Del valle Ibarlucea 1341, piso 6, depto B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.969.101, CUIT 20-23969101-4, casado en segundas nupcias con Añaños Cecilia; el Sr. Castelnuovo Carlos Javier, de nacionalidad Argentina, nacido el 27 de Noviembre de 1974, de profesión técnico en alimentos, con domicilio en la calle Casilda 1148, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I 24.351.375, CUIT 20-24351375-9, divorciado.

Fecha de instrumento de modificación social: 08 de Marzo de 2019.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto a) Fabricación, importación, exportación, fraccionamiento compraventa, distribución, y comercialización de productos agroquímicos, plaguicidas, insecticidas, fungicidas, bactericidas, productos veterinarios, y elementos relacionados con la filoterapia y zooterapia nacionales o importados, como así también brindar servicio de control de peso, calidad, entregador y/o receptor de granos y subproductos, fumigación en predios, plantaciones, y subproductos en general, barcos, silos, puertos, construcciones, contenedores, vagones, camiones, y todo objeto o lugar susceptible a ser contado, controlado, o fumigado. También la limpieza de bodegas de barcos, tanques y espacios confinados, limpieza de todo tipo de efluentes y sustancias líquidas o sólidas. b) proyectos, dirección y construcción de obras civiles e industriales, públicas y privadas, en todo tipo de inmuebles propios. c) Asesoramiento, y consultoría integral, diseño, desarrollo, análisis, estudio e implementación de estrategias de posicionamiento y gestión comercial para empresas privadas y organismos públicos, en cualquiera de sus sectores y/o actividades. La sociedad podrá realizar dichas actividades por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, participar en licitaciones públicas o privadas, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil (50000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera' El Sr. Pierre Gabriel Alejandro, suscribe doce mil quinientas (12500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el Sr. Lombardi Leandro, suscribe doce mil quinientas (12500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el Sr. Cañizares Cristian Samuel, suscribe doce mil quinientas (12500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el Sr. Castelnuovo Carlos Javier, suscribe doce mil quinientas (12500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Sexta: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; designándose en este acto como Gerentes al Sr. Lombardi Leandro, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Mayo de 1974, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Pueyrredón 870, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, D.N.I 23.960.110, CUIT 20-23960110-4, casado en primeras nupcias con Koster Cristina Gabriela, y al Sr. Pierre Gabriel Alejandro, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Marzo de 1967, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la calle 20 de Noviembre 9358, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I 18.147.900, CUIT 20-18147900-1, casado en primeras nupcias con Pomposiello Jorgelina, socios de SMART AGRO S.R.L. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuará por mayoría simple de votos en Asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la sociedad, actuando en forma indistinta en el caso de ser plural, y firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social SMART AGRO S.R.L., que estampará/n de su/s puño/s y letra/s o en sello.

\$ 125 388076 May. 6

SOMATIC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del Instrumento: 16 de febrero de 2017.

Renuncia de Gerente: Se acepta la renuncia al cargo de gerente del socio Guillermo Gabriel Gennari, quedando como única socia Gerente Ana María Arguello. Se modifica el Artículo Sexto del Contrato Social.

\$ 45 387807 May. 6

SOFTING ROBOTICS S.A.S.

ESTATUTO

Fecha: 07 de Diciembre de 2018.

Socios: Marcelo Gabriel Kopech, argentino, nacido el 6 de Abril de 1966, D.N.I. 17.819.138, C.U.I.T 20-17819.138-0, de apellido materno Rosen, casado, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle Zeballos 2464 de ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Juan Carlos Garbini, argentino, nacido el 24 de Setiembre de 1964, D.N.I. 17.053.504, C.U.I.T. 20-17053504-8, de apellido materno Zularique, casado, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en calle Rawson 178, Bernal, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Denominación: SOFTING ROBOTICS S.A.S.

Domicilio: Tiene su domicilio en la Ciudad de Rosario, y fija sede social en calle Corrientes 653, piso 3, de la Ciudad de Rosario.

Duración: cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de elaboración de datos y computación, comercialización, producción, importación, exportación, compra y venta de software; 2) Consultoría en sistema de información y asesoramiento profesional relacionado con los sistemas y la computación; 3) El análisis, diseño, desarrollo, implementación, administración y comercialización de sistemas de información, productos informáticos y software. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital: el capital social es de pesos Cien mil (\$100.000.-), representado por 10.000 acciones de diez (\$10.-) pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por el órgano de gobierno de la sociedad conforme con lo previsto por el artículo 44 de la ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables. Es suscrito en la siguiente proporción: Marcelo Gabriel Kopech suscribe 5.000.- acciones nominativas no endosables ordinarias, integrado en efectivo, que representa \$ 50.000.- de capital, y Juan Carlos Garbini suscribe 5.000.- acciones nominativas no endosables ordinarias, integrado en efectivo, que representa \$ 50.000.- de capital.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma conjunta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan para el órgano de administración: Titulares: Cargo Presidente: Marcelo Gabriel Kopech; Suplente: Juan Carlos.

La duración en el cargo será por tiempo indeterminado.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

Ejercicio Social: el ejercicio social cierra al 30 de Noviembre de cada año.

\$ 80 387964 May. 6

TURISMO CHAÑAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 03/04/2019, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Roberto Atilio Vinzia, D.N.I. N° 8.374.281, CUIT N° 20-08374281-0, argentino, nacido el 15 de noviembre de mil novecientos cincuenta, comerciante, casado en segundas nupcias con Alicia María Castro, domiciliado en calle San Martín N° 1306 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y Guillermina Vinzia, D.N.I. N° 36.038.109, argentina, nacida el 11 de febrero de mil novecientos noventa y uno, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle San Martín N° 1306 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: TURISMO CHAÑAR S.R.L.

Domicilio: Maipú N° 730 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de seguros de asistencia médica para el turista nacional e internacional; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, excursiones y turismo, individuales y colectivos en el país o en el exterior. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de BIENES DE USO en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. Capital social: \$ 300.000, representado por 3.000 cuotas de \$ 100,- cada una, suscriptas por Roberto Atilio Vinzia, 1.800 cuotas que hace un total de \$ 180.000,- y suscriptas por Guillermina Vinzia 1.200 cuotas que hace un total de \$ 120.000,- La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: El socio ROBERTO ATILIO VINZIA, DNI N° 8.374.2815 revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Cesión de cuotas sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

\$ 95 388084 May. 6

SPIGA S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: SPIGA Sociedad por Acción Simplificada.

Domicilio: Jose Hernandez 1420 -Rosario-Santa Fe.

Socios: Lina Beatriz Lopez, argentina, casada, nacida el 26 de Mayo de 1947 de 71 años de edad, DNI 5.661.356, CUIT 27-05661356-6 con domicilio en calle Jose Hernandez 1420 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe de profesión comerciante.

Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-)

Administración y representación: A cargo de una a tres personas humanas socios o no. Se nombra como Administrador y Representante titular a la Sra. Lina Beatriz Lopez y como Administrador y Representante Suplente al Sr Manuel Fernandez Granell.

Fecha cierre ejercicio: 30 de Noviembre cada año.

Duración: 10 años.

Objeto: Comercialización de prendas de vestir y accesorios por mayor y menor. Fecha Constitución: 3 de Abril de 2016.

Órgano Fiscalización: A cargo de los accionistas conforme articulo 55 LGS.

\$ 45 388167 May. 6

TRANSTOTAL PACK S.A.S.

ESTATUTO

1. Socio: Nicolas Ibaldi, nacido el 31/12/1989, titular del DNI: 35.044.520; CUIT: 20-35044520-0, domiciliado en calle Tucumán Nro. 1433 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Di Natale, de profesión comerciante, soltero; mayor de edad y hábil para contratar.-

2. Fecha de Instrumento de constitución: 22 de agosto de 2018

3. Denominación social: TRANSTOTAL PACK S.A.S.

4. Domicilio: Ruta 34 km 5.5, Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Tiene por objeto la prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado de cargas, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros.

6. Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil acciones de un peso (\$1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8. Órganos de administración, dirección y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La sociedad prescinde de la sindicatura.

9. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de agosto de cada año.

10. Administradores: conforme al estatuto se resuelve por unanimidad designar Administrador titular al socio Nicolás Ibaldi DNI 35.044.520 - CUIT 20-35044520-0; y como Administrador suplente al Sr. Edgardo Ibaldi DNI 14.363.429, CUIT 23-14363429-9, cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo estatuto suscripto en la fecha, siendo sus accionar de acuerdo a lo establecido en dicha acta complementaria.

\$ 75 388020 May. 6

T-BABY S.R.L.

PRÓRROGA

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado comunicar la Prorroga del contrato social de la sociedad T-BABY SRL inscrita al Tomo 150, Folio 309 Numero 41 de Contratos de fecha 08/01/1999 y sus modificatorias.

En consecuencia, el vencimiento del contrato social será el día 08/01/2029, teniendo una vigencia de 30 años desde su inscripción. Y se informa que la fecha de la solicitud de prorroga del Contrato Social ha sido el día 06/11/2018.

\$ 45 387876 May. 6

TODO HELADOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de TODO HELADOS S.A.S.. Fecha del Instrumento Constitutivo: 16/01/2019; Socios: ELSIO OMAR CIANCIA,

DNI N° 16.982.059, CUIT: 20-16982059-8, con domicilio en calle Juan B. Justo 256 de Venado Tuerto,. Provincia de Santa Fe, Argentina, de nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento 29/08/1964 de profesión comerciante, estado civil divorciado de la Sra. Sissi Vivian, DNI N° 16.575.123, divorcio tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, de fecha 01/07/2008, inscripto en el Registro Civil, acta N° 506 folio N° 597; y el señor ANGEL RODOLFO CASSANELLO, DNI N° 16.880.024, CUIT: 2016880024-0, con domicilio en calle Dr. Zaballa 2934 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Argentina, de nacionalidad argentino, nacido el 23/06/1964, profesión comerciante, estado civil estado civil divorciado de la Sra. María Roxana Amoroso, DNI N° 21.744.078, divorcio tramitado en el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la Primera Nominación de Santa Fe, de fecha 16/10/2003, inscripta en el Registro Civil, Tomo N° XLII acta N° 515 folio N° 001; Denominación: TODO HELADOS S.A.S. Domicilio: Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Dr. Zaballa 2934, Planta Baja, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público: Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y en el extranjero, las siguientes actividades: venta de máquinas, descartables e insumos para heladería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$50.000), representado en quinientas (500) acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Administración Y Representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, cuyo número será establecido por la asamblea que los elija, la cual también deberá designar igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. El término del mandato de los directores será de un ejercicio y durarán eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija, en las condiciones de este artículo. Los directores podrán ser reelectos. La representación legal estará a cargo del presidente del directorio. Este tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social - Administrador Titular ELSIO OMAR CIANCIA, DNI N° 16.982.059, CUIT: 20-16982059-8 y Administrador Suplente: ANGEL RODOLFO CASSANELLO, DNI N° 16.880.024, CUIT: 20-16880024-0; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el de: Art. 55 LGS; Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año.

\$ 94 387906 May. 6

ZAGRED S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 8 días del mes de abril del año 2019 se reúnen en la sede social de ZAGRED S.A.S la Sra. Mirtha Antonia Abran, D.N.I. N° 6.431.935, la Sra. Gabriela Celina Cordon, D.N.I. N° 24.953.688, el Sr. Martín Oscar Pellegrini, D.N.I. N° 28.821.690, y el Sr. Mauro Bruno Pellegrini, D.N.I. N° 31.457.629. Abierto el acto las Sras. Mirtha Antonia Abran y Gabriela Celina Cordon, presentan formalmente su renuncia al cargo que ejercen en la sociedad, de

Administradora Titular y Administradora Suplente respectivamente. Se designa para integrar el Órgano de Administración en carácter de Administrador Titular al Sr. Martín Oscar Pellegrini apellido materno Vella, D.N.I. N° 28.821.690, CUIT 20-28821690-9, argentino, nacido el 12 de mayo de 1981, casado en primeras nupcias con María Laura Ammirati Bermúdez, ocupación comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 806, piso 5 dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe y, en carácter de Administrador Suplente, al Sr. Mauro Bruno Pellegrini, apellido materno Vella, D.N.I. N° 31.457.629, CUIT 20-31457629-3, argentino, nacido el 15 de febrero de 1985, soltero, ocupación comerciante, domiciliado en calle Cochabamba N° 1231 piso 10 de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes en este acto aceptan el cargo, constituyendo domicilio especial en cumplimiento de las disposiciones del art. 256 de la Ley General de Sociedades en calle Mont Ceniz 4672 de Rosario.

\$ 55 388104 May. 6

YANNANTUONI HERMANOS S.R.L.

DISOLUCIÓN

Socios: Ariel Alejandro Yannantuoni, argentino, nacido el 7/02/1975, casado en 1° nupcias con Julieta Marina Irusta, Moreno, de profesión comerciante, con DNI 25.082.360, CUIT 20-25082360-7, domiciliado en Rosario N° 57 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, Mariangeles Elisabet Yannantuoni, argentina, nacido el 10/09/1977, casada en 1° nupcias con Gastón Gonzalo Buscaglia, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.256.047, CUIT 27-26256047-9, domiciliada en calle San Jorge 694 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, MARIA CELESTE YANNANTUONI, argentina, nacida el 15/04/1983, soltera, DNI 29.849.834, de profesión comerciante, CUIL 27-29849834-6, domiciliada en Rosario N° 57 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, y Jose Manuel Yannantuoni, argentino, nacido el 1/06/1986, soltero, de profesión comerciante, DNI 32.983.578, CUIT 20-32983578-3, con domicilio en calle Rosario N° 57 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe en su carácter de únicos socios de YANNANTUONI HERMANOS SRL.

Fecha de resolución de aprobación de la disolución: 15 de marzo de 2019

Liquidador: Jose Manuel Yannantuoni, DNI 32.9683.578 demás datos filiatorios se consignan más arriba.

\$ 45 387819 May. 6

FLORES ACARREOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: FLORES ACARREOS SRL s/Constitución, Expte. Nro. 315/2018, según lo dispuesto en resolución de fecha 5 de abril de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Cisneros Lorena Gisela, argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1985 con D.N.I. N°: 31.663.383, CUIT 27-31663383-3, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Laprida 341 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe; Durand Carlos Alberto, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1980, con D.N.I. N°: 28.420.989, CUIT 20-28420989-4, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 28 de junio de 2.018.

3) Denominación Social: FLORES ACARREOS S.R.L.

4) Domicilio Social: Córdoba 165 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna. 2) Servicios de comisiones de mercaderías.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Cisneros Lorena Gisela suscribe veintidos mil quinientos (22.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,-) y Durand Carlos Alberto suscribe dos mil quinientos (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. En este acto se designa gerente a la señora Cisneros Lorena Gisela, argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1985 con D.N.I. N°: 31.663.383, CUIT 27-31663383-3, de profesión comerciante, con domicilio en Laprida 341 de la ciudad de Murphy, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando

los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios..-

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

§ 250 388713 May. 6
